

La justicia maniatada*

Christian WETTINCK

¿UN LEMA PARA UN CONGRESO?

Si una consigna —lema o slogan, como se quiere— es capaz de expresar nuestra reflexión y nuestra acción de un modo útil, se trata sin duda de una proposición menos lúdica de lo que pudiera parecer.

Los historiadores que han estudiado el progreso de la sociedad europea hacia un Estado de Derecho hablan de la importancia y de la eficacia de una cita extraída de *La ciudad de Dios*, de San Agustín¹, que servía de banderín de enganche a los legistas medievales precursores de nuestras instituciones judiciales: "*Remota itaque iustitia, quid sunt regna, nisi magna latrocinia*". ("*Si la justicia desaparece, ¿qué son los reinos sino un vasto pillaje?*")²

Hoy, destronada la realeza, los Estados nacionales se desvanecen. En su lugar se levantan poderes mucho más terribles que los reyezuelos vándalos del obispo Agustín.

Para describir estos poderes, las ondas, junto al boletín del tiempo, nos castigan con un determinado discurso. Nos los travisten como si se tratara de meteoros sometidos a leyes cósmicas, fuera de nuestro alcance. "Los inversores", "los mercados". Cuando Wall Street y el Nikkei tiemblan, quienes hacen las crónicas bursátiles hasta se atreven a decir, pero con más de temor reverencial que de indignación: "los especuladores".

Los medios de comunicación denuncian la protección que los Estados dispensan a sus mercaderes de cañones o a las cuentas bancarias numeradas. Los gobiernos confiesan que hasta esa mañana misma tuvieron alguna debilidad frente a la corrupción con tal de favorecer las exportaciones y como consecuencia indirecta ello favoreció a los exportadores: juran que eso se ha acabado. Se cuenta también cómo grupos criminales compran bancos respetables y los utilizan, o cómo determi-

nada multinacional del tratamiento de aguas y residuos ha corrompido a alguno de nuestros ediles: de manera apenas diferente, en los siglos XVI y XVII los comerciantes aventureros ya compraban caciques o jefes de tribu capturadores de "madera de ébano".

Cuando se abre una investigación judicial sobre un caso, ocurre que las pruebas desaparecen a causa de incendios o de robos providenciales, o vuelan por causa de un simple programa de ordenador; sucede que la vida privada o incluso la seguridad de los magistrados instructores están amenazadas; varios de los que admiramos murieron en ello.

Mientras, las denuncias de investigadores y de testigos y las quejas de las víctimas provocan la apertura de un número de procesos judiciales que crece sin cesar. Los escasos medios que los otros poderes asignan a los servicios judiciales no bastan.

¿De qué vale seguir?; todo esto es el trabajo cotidiano de la mayoría de vosotros.

Yuxtaponer titulares recientes de prensa es como parafrasear las Lamentaciones del profeta Jeremías. *Le Monde* del 31 de octubre cuenta: "En una carta dirigida al ministro de Justicia, el fiscal general y el presidente del Tribunal de París estiman que la Justicia carece de efectivos suficientes para tratar los casos de delincuencia económica y financiera, en especial el Crédit Lyonnais, pero también las 'vacas locas' o el 'amianto'³. *Le Soir* del 6-7 de diciembre es más duro⁴. "hablando de la desesperación de los jueces francófonos bruselenses" titula: "Las lágrimas de los jueces corren sobre pilas de expedientes". ¿Quién es el autor de esta expresión de choque?: La señora procuradora general ante el Tribunal de Casación de Bélgica.

¡Hablamos sin embargo de algo rentable! La gente acaba conociendo que un par de asuntos financieros pueden representar una cantidad similar al presupuesto anual de la Justicia de un país. A título de ejemplo, el "agujero" del Crédit Lyonnais que los contribuyentes franceses tendrán que llenar vale mucho más que los gastos de funcionamiento de la justicia belga en los últimos veinte años⁵.

Los ciudadanos tienen por ello el derecho de preguntarse por qué después de tanto tiempo la instrucción de estos procesos descansa sólo sobre un

* Discurso de apertura del congreso "La justicia maniatada: la corrupción y la criminalidad económica internacional" organizado por MEDEL, en Bruselas, los días 12 y 13 de diciembre de 1997.

¹ Se sabe que hacia el año 420 desde lo alto de las murallas asediadas de su ciudad de Hipona, el obispo Agustín vio cómo el Imperio Romano y su vieja justicia se diluían bajo el impulso de los vándalos. Se abría para varios siglos un túnel mal conocido en el que múltiples derechos de sangre y costumbres coexistieron con la ausencia de todo Derecho. Servidumbre y privilegios, vasallajes, sumisión a los señores de la guerra: hasta que las ciudades y el capitalismo mercantil redescubrieron las Instituciones y las Pandectas, que vinieron a justificar el nuevo Estado-nación y su justicia delegada por el Príncipe. La cita de Agustín era un regalo venido del cielo para las "gentes del Rey" en busca de su identidad y de la independencia consustancial a la función de juzgar. Resulta significativo que la persistencia de vínculos de tipo feudal esté a menudo presente en las descripciones y en las tentativas de explicación del fenómeno mafioso.

² *De civitate Dei*, IV, 4. Se puede leer sobre este tema Claude Gauvard: *La justice pénale du Roi de France à la fin du Moyen Âge*, en *Le Pénal dans tous les États, Justice, États et sociétés en Europe (XIIe-XXe siècles)*; Bruselas, Facultés universitaires Saint-Louis, 1997.

³ Extracto del artículo de Jacques Fallorou: "Según fuentes judiciales, se estima que el perjuicio global caudado por el Crédit Lyonnais a la colectividad, por estafa y otras intracciones, alcanza los tres mil millones de francos franceses. La horquilla de las sumas desaparecidas por 'error de gestión' estaría por otra parte comprendida entre 70.000 y 120.000 millones de francos" A título de comparación, el presupuesto belga de Justicia para 1998 se eleva a 6.500 millones de francos franceses.

⁴ Artículo de Jean-Pierre Borloo.

⁵ El presupuesto de Justicia incluye tradicionalmente, además del coste de Juzgados y Tribunales, los de las prisiones y las retribuciones a los ministros de los diferentes cultos. No nos engañemos...

puñado de magistrados autodidactas y agobiados de trabajo, ayudados sólo por algunos policías mal equipados. Tienen el derecho de exigir que esto cambie...

Tras las jeremiadas, ¿no ha llegado el momento de afirmar?:

CON LA JUSTICIA MANIATADA, ¿QUE SON LOS MERCADOS, SINO UN VASTO PILLAJE?

Esto es lo que podría servir de lema o de convocatoria.

En una etapa posterior, como carezco de espíritu represivo y detesto los "hanging judges", me he preguntado: ¿Podemos prevenir?, y ¿cómo?

Prevenir: con preferencia a la represión de los comportamientos intolerables, organizar su regresión.

Las asociaciones profesionales de empresas y las cámaras de comercio, hoy representadas entre nosotros, desean alzar la voz de las fuerzas de una economía "real", opuesta a la "economía-casino". A ellos les gustaría disciplinar "el capitalismo salvaje" en nombre de una competencia sana. Por otra parte, ¿qué partido no ha llegado aún a incluir en su programa una lucha justa contra la venalidad de los políticos?

Conviene, ciertamente, no despreciar sus esfuerzos, no minimizar la importancia del autocontrol. Al contrario, es necesario tomar palabra por palabra, al pie de la letra, las intenciones virtuosas, las voluntades "ciudadanas" provenientes del mundo político y económico. En el programa del congreso no se incluyen los enfrentamientos entre poderes⁶.

Podemos sin embargo preguntarnos si estas actitudes voluntaristas combatirán las tentaciones del poder y del dinero ilícitos con más eficacia que la que han tenido hasta ahora sistemas morales con vocación de eternidad.

¿Qué pueden pensar unas organizaciones de magistrados progresistas de una política de prevención en esta materia? Cuando se trata de la criminalidad de los pobres, de la "delincuencia ordinaria", tenemos una doctrina que critica, con más constancia que éxito, la primacía que los legisladores y los gobernantes dan a la represión y a la prisión; nosotros abogamos en favor de políticas eficaces de prevención social y contra la exclusión⁷.

Cuando se trata de la gran delincuencia económica, son igualmente deseables unas políticas de prevención, tanto más cuanto los empresarios delincuentes tienen a menudo bajo su dependencia a una gran cantidad de trabajadores o de ahorradores inocentes, que no les repugna utilizar como escudo o como moneda de cambio.

⁶ A menudo provocados por las opciones tácticas de escasos pero ruidosos personajes que carecen del sentido del bien público, o de una conciencia tranquila.

⁷ Sin apenas eco, a la vista de la gran moda de la seguridad, y a la vista de las prisiones que se abren al mismo tiempo que se cierran guarderías, colegios, academias de música o de pintura y museos.

Pero en lo sucesivo las políticas de prevención deben estar a la medida de la dimensión planetaria de los intereses confrontados, de su poder y de su diversidad, y a la medida de los intereses a proteger.

Se trata de "desarmar los mercados", escribe el editorialista de *Le Monde diplomatique* en este mes de diciembre de 1997.

La tarea es gigantesca^{8 9}. Necesita una toma de conciencia uniforme de los pueblos, de los Estados y de los mismos actores económicos, así como una voluntad común absolutamente contraria a las prácticas de dumping competitivo que seducen a tantos gobernantes en busca de la creación de empleo o de exportación del paro, de "competitividad de nuestras empresas nacionales"¹⁰.

Hay algo más fundamental. En la opinión que publica en *Le Monde* del 10 de diciembre de 1997, a propósito del reciente fraude colectivo descubierto en el barrio parisino del Sentier, sin elevarse a nivel internacional, sin evocar mafias míticas o reales, el eminente sociólogo francés Pierre Lascaumes observa que los factores criminógenos se asientan en el funcionamiento habitual, ordinario y cotidiano de todo Derecho nacional del comercio o de la banca: son intrínsecos al crédito, a la flexibilidad de los negocios, a la productividad de los bancos. Deduce de ello esta conclusión: "¡se impone una revisión del Derecho de sociedades y del de procedimientos comerciales!" "Pero —objeta inmediatamente— ¿qué autoridad política será capaz de imponer a los detentadores del poder económico unas reglas, unos terrenos de competencia y unos árbitros que de entrada no sean de su conveniencia?"

Seamos conscientes de que el objeto de nuestras discusiones es el nudo de una contradicción interna profunda de la economía de mercado. Esto puede explicar por qué discursos políticos o "éticos", textos legales y prácticas comerciales se encuentran tan a menudo agitadas por extrañas esquizofrenias¹¹.

⁸ Ignacio Ramonet, *Désarmer les marchés*, "Le Monde diplomatique," diciembre 1997. I. Ramonet propone algunos medios boicot a los paraísos fiscales, impuesto disuasorio sobre las rentas financieras (el impuesto "Tobin", destinado a la lucha mundial contra la pobreza). En el mismo número, Michel Chossudovsky, profesor de economía de la Universidad de Ottawa, ofrece un valioso análisis de la especulación financiera y del papel de los "especuladores institucionales".

⁹ Las limitaciones de tiempo de nuestro encuentro obligan a remitir a las propuestas ya existentes que dan respuesta específica a determinado tráfico o a determinado interés legítimo, en este sentido MEDEL demanda, por ejemplo, en materia de drogas, el reexamen de los hábitos represivos centrados sobre el consumidor, un examen serio de las tesis abolicionistas y verdaderas políticas de salud pública. Ver las conclusiones de los encuentros de Nerola (MD 25 de junio de 1989) y Amsterdam (WM, 16-18 de febrero de 1995). Ver también los coloquios de Turín (MD, 17-18 de enero de 1992) sobre el fraude fiscal y el blanqueo, y de Serock (Iustitia, 14-17 de septiembre de 1992) sobre la criminalidad económica organizada a escala internacional.

¹⁰ De este modo se aplaude la zona franca, acogedora para los inversores y supuestamente balsámica para la colera de las poblaciones del entorno: "¡viva el microparaiso fiscal y social!"

¹¹ En un conjunto de artículos que no pierde actualidad titulado *Punir, mon beau souci* (Révue de l'Université de Bruxelles, 1984/1-3, bajo la dirección de Foulek Ringelheim), Michel van de Kerchove y Philippe Robert desentrañan las razones de las contradicciones que otros articulistas han puesto de manifiesto en la represión de la criminalidad de los negocios. "Dominio de las incoherencias: ¿cómo es posible que legislador y ejecutivo sean tan pródigos en textos de dudosa calidad repletos de san-

Sea como sea, ¿podremos pretender prevenir los tráfico de seres humanos, de estupefacientes o de otros factores de exclusión y de muerte, sin llevar antes a cabo la localización y el control de los considerables flujos financieros que generan estos negocios tan atractivos para los traficantes y sus acólitos? ¿Puede tener éxito una prevención si los corruptos y los hombres de paja, aquéllos que ejercen abusivamente poderes acaparados y desviados, no son antes desenmascarados y apartados?

Pasar la esponja, instaurar la amnesia por la amnistía, ¿es prevenir?. *A fortiori*, despenalizar, ¿es prevenir? ¿No sería, por ventura, capitular?

Me parece así que los dispositivos penales nacionales, armas de último recurso, tendrán aún mucho papel que desempeñar, a falta de mejores soluciones, al menos en tanto que el vacío abierto por las desreglamentaciones nacionales no se llene por unos instrumentos de policía administrativa y de control jurisdiccional reconstruidos al escalón superior de los grandes conjuntos continentales, en tanto que estos instrumentos de regulación no sean técnicamente y sobre todo democráticamente creíbles.

LOS JUECES DEL CAPITALISMO SALVAJE. ¿DE QUE SE NUTREN?

La última reflexión proviene de las jurisdicciones de enjuiciamiento, del sillón donde el juez espera.

El (léase también ella, que pronto serán la mitad) es el último eslabón de la cadena. Al pronunciar la verdad judicial, pone a la controversia el punto supuestamente final de la autoridad de la cosa juzgada. Actualmente y todavía por mucho tiempo, el extremo de la cadena permanecerá firmemente anclado en la esfera nacional: Europa no tiene ya fronteras para los capitales; sólo conserva fronteras interiores para los pobres y sus jueces.

De un modo pasivo, el juez espera que los policías, los acusadores o las partes le presenten los asuntos que ha de juzgar, es decir trozos de vida, fragmentos de la historia reciente: los elementos de prueba que debe someter a contradicción y apreciar conforme a derecho. El derecho, por su parte, ha

ciones penales y que se sigan tan pocos procesos penales? ¿Por qué tal tolerancia a la transgresión y tantos obstáculos, a veces legales, para llevar a término los procesos? Y cuanto se llega a querer extraditar a los estafadores, corruptores o contaminadores, las lagunas de la ayuda judicial internacional, el secreto de los negocios y las (malas) voluntades políticas conspiran para proteger a unos poderes económicos privados cuyo poderío, ubicuidad y nocividad desafían —y sobrepasan— los valores de fachada de las democracias occidentales (...). Ciertos comportamientos, puestos fuera de la ley por concesión de los grupos dominantes, (serán) condenados por la ley y por los discursos de poder con tanto más de solemnidad espectacular cuanto menos serán perseguidos en la práctica" resumía yo en mis notas de lectura (Cuadernos marxistas, mayo 1985). ¿Qué ha cambiado? Algunos policías, jueces y fiscales que se han enganchado al juego? ¿Unas partes civiles más agresivas? [Recordemos que tanto en Francia como en Bélgica no existe el acusador particular y menos la acción popular, por lo que la actuación del perjudicado en el proceso penal se limita al ejercicio de la acción civil, aunque ésta tenga en la actualidad también en Francia un cierto alcance respecto de la acción penal, al menos en los casos de inactividad del Ministerio Público *N. del T.*] ¿Un progreso del Estado de Derecho, o más ganas de sancionar?

dejado desde hace muchos años de ser competencia exclusiva de los legisladores nacionales.

Revestido de su "velo de indiferencia", el juez adopta como es debido la "posición original" que le asignan John Rawls y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos¹².

Crece el poder de control que ejerce: ahora aprecia la conformidad a derecho, no sólo de los hechos y las pretensiones que se le someten, sino también de las reglas que ha de aplicar. Rechaza ser la máquina que Engels describiera, esa componedora cuyo funcionamiento puede calcularse a grandes rasgos, donde se introducen por arriba los gastos del proceso y los artículos de la ley, para que expulse por abajo el título de ejecución¹³. Al alejarse del legitimismo y del legalismo sin alma que permitieron antaño tantas iniquidades —y que aún autorizan alguna que otra—, reivindica el pleno ejercicio de un servicio debido por igual a todo el mundo, poderosos o miserables.

Es hacia este personaje, hacia la regularidad y la eficacia del debate que se desarrolla ante él, hacia la solución justa y rápida del proceso, hacia el que debe estar orientada toda instrucción.

Pero vamos a hablar aquí poco del juez. Es una pena y es revelador.

Es una pena: la dirección de los debates, el dominio de los múltiples derechos aplicables, el tratamiento de las enormes cantidades de informes técnicos y contables que la acusación y la defensa hacen converger sobre él¹⁴, la preparación y la redacción de las decisiones, todos ellos son aspectos que justifican un buen número de seminarios de formación y que deben inspirar a otro buen número de programadores informáticos, editores de CD-Rom o de páginas de Internet, si uno se preocupa verdaderamente de hacer que se "preste" una pronta y eficaz "justicia".

Revelador. Si el principio de independencia de los jueces está bien clarificado y bastante poco atacado de manera frontal —al menos en los países ricos de la Europa occidental—^{15 16}, las maniobras de cerco

¹² Es interesante situar en planos paralelos lo que dice el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo sobre la obligación de imparcialidad de los jueces y el proceso debido, con el discurso de John Rawls sobre el "velo de indiferencia" o "de ignorancia", inherente a la "posición original" (*A Theory of Justice [1971]*, capítulo 3).

¹³ Esta referencia de segunda mano de Friedrich Engels (*Sobre la religión*, pág. 264 ??) viene de un artículo de Jean Pierre Godding (*L'idéologie juridique*) publicado en abril de 1997 por la revista *Contradictions*. Hablando sobre las empresas industriales, F. Engels escribía: "Estas formas modernas de empresas sólo podrían surgir allí donde el juez, como en el Estado burocrático con sus leyes racionales, es más o menos un dispensador automático de artículos, en el que se introducen por arriba los expedientes con los gastos y los honorarios para que escupa por abajo la sentencia con sus considerandos más o menos sólidos y cuyo funcionamiento es en todo caso calculable a grandes rasgos". Yo no he descubierto nunca la fuente de esta bella descripción de los contenciosos en masa civiles y comerciales, actualmente aplicable a los procedimientos de requerimiento de pago y otros *Mahnverfahren* (procesos monitorios, *N. del T.*)

¹⁴ Cada vez con más frecuencia es solitario, "único" o "monocrático".

¹⁵ Poniendo en evidencia la Declaración proclamada en septiembre de 1997 en Abiyán por magistrados y juristas de ocho países del África francófona, queremos subrayar que la independencia del poder judicial, su imparcialidad y la inmunidad de los jueces frente a la corrupción activa no son en ninguna parte

se concentran alrededor del Ministerio Público, de las policías, de las reglas de la instrucción o de la ejecución de las decisiones judiciales. Donde más se batalla es aguas arriba y aguas abajo del juez, donde está en juego el principio de igualdad ante la ley, su puesta en obra o su obstrucción.

Cuando por añadidura, al internacionalizarse, el teatro de operaciones ocupa un terreno transfronterizo —que siempre ha sido el propio de los ejecutivos— parece normal que los que iluminan el camino, la vanguardia de la función judicial sean en primer lugar las policías, seguidas del Ministerio Público y de los jueces instructores. Parece también completamente natural que los expertos, que aconsejan y diseñan en nombre de los Estados-partes contratantes las reglas de una nueva guerra, se recluten no entre los jueces, sino entre los funcionarios, los universitarios, las autoridades nacionales de investigación.

Contra la criminalidad internacional organizada, ni los investigadores ni los jueces deben moverse como “*enfants perdus*”¹⁷, animados de un empeño de eficacia militar poco preocupado por la legitimidad de los medios y subordinando todo a la esperanza de una victoria.

Las formas, las garantías de las libertades no pueden ser sacrificadas a tal empeño. Ciertamente, se debe conseguir que las normas de inculpación y los procedimientos resulten adecuados para el control de la legalidad de las operaciones económicas y financieras transnacionales, cuya ubicuidad y rapidez fulminante son conocidas, pero sólo serán adecuados si respetan las libertades y los derechos fundamentales.

Cuando una sociedad se considera obligada a curar un mal a través de una restricción de las libertades, tal sociedad ha abandonado el Estado de derecho por el de urgencia. Ahora, muchos de nosotros lo experimentamos, estados de urgencia y años de plomo dejan en los ordenamientos jurídicos marcas tan deletéreas como tenaces. La metáfora guerrera es engañosa y peligrosa. Lleva insensiblemente al estado policial, al modelo militarizado de la *Seguridad nacional*¹⁸ tan querido a los epígonos del general Pinochet.

datos definitivos e irreversibles. Piénsese en las “renovaciones de cuadros” en Croacia, en Bolivia, en Perú, en Paquistán, muy cerca de nosotros en la ex RDA y pronto quizás en Polonia o en Rumanía. Piénsese también, en América Latina, en las leyes de punto final y en los jueces sin rostro.

¹⁶ Si bien el conflicto rara vez es frontal, puede generalizarse cuando el conjunto de instituciones judiciales se somete a un *aggiornamento* (Bélgica, Italia). Está latente cuando las reglas del juego judicial y los escasos medios de actuación no se adaptan a la explosión de los contenciosos, lo que ocurre casi en todos lados, con mención especial de Portugal y de Bélgica.

¹⁷ Se me perdonará el lenguaje guerrero, que era a veces muy bello. “*Enfants perdus*, soldados que marchan, para llevar a cabo alguna misión extraordinaria, a la cabeza de un cuerpo mandado para apoyarlos: llamados así porque su servicio es particularmente peligroso. Esta locución proviene quizás de los *infantes* [en español en el original, N. del T.], expresión española de la que nace la palabra *infantería* [idem]. Littré, *Dictionnaire de la langue française*. Nosotros hablaríamos hoy de comandos. [He preferido mantener en el texto la expresión francesa original, ‘*enfants perdus*’, por su especial expresividad, en lugar de su equivalente en castellano, que en términos militares sería seguramente ‘*avanzadilla*’].”

¹⁸ [En español en el original, N. del T.].

¿JUSTICIA LIBERADA?

Para tender hacia menos injusticia, ¿llegará el tiempo de instaurar normas jurídicas y jueces en el espacio liberado de fronteras y desmaterializado en el que se comenten los pillajes? ¿Un derecho real y unos jueces reales?

Es cierto que la amplitud de los pillajes, la nocividad de sus consecuencias y la impunidad de la mayoría de sus autores son cada día más ostensibles, mejor conocidos y cada vez menos tolerados, incluso en los foros internacionales.

En el seno de la Organización de Naciones Unidas, en los círculos del Banco Mundial, en el Consejo de Europa, en el Parlamento Europeo, en Davos o en Internet, las encuestas, las iniciativas, las reuniones y las consultas de expertos se multiplican. Un trabajo febril da origen a recomendaciones, a tratados que incitan a los Estados signatarios a reformar sus legislaciones, a comprometer medios, a coordinar sus políticas, a actuar.

Si estos esfuerzos debieran quedarse en puramente mediáticos e inscribirse en la mera retórica, los pueblos podrían dudar de la sinceridad de los compromisos de los gobernantes de combatir realmente el crimen organizado.

Surge de nuevo la irreverente sospecha del interés de los poderosos en los beneficios de la ilegalidad. Siempre ha agitado a los hombres, a menudo no sin justas razones. Nuestra época de *tangentópolis*, de *mundialización*, de creciente separación entre unos pocos ricos y tantos pobres¹⁹, ya sean naciones o individuos, impulsa la generalización de la sospecha. Si no se tiene cuidado, esta propagación de la desconfianza, tanto si no más que el crimen organizado por sí mismo, puede minar el nivel de democracia del que disponemos.

Por ello, en la línea de los autores del Manifiesto de Ginebra y junto con ellos, hemos decidido hacer oír nuestras voces, como ciudadanos y como magistrados preocupados en ejercer nuestra función, toda nuestra función y nada más que ella.

Ha de que saberse que el conflicto es universal, que la justicia es una lucha y todas las cosas se engendran conforme a la lucha y a la necesidad ... (Heráclito, Fragmento 88).²⁰

(Traducción de Miguel CARMONA RUANO).

¹⁹ El “club de los multimillonarios (en dólares) del planeta” cuenta en la actualidad con 450 miembros y detenta por sí solo una fortuna muy superior al producto nacional bruto acumulado de los países pobres donde vive el 56 % de la población mundial, según escribe Michel Chossudovsky, *loc. cit.*

²⁰ Esto se ha dicho hace 25 siglos.